

ción y Gestión, Sociedad Anónima y Comerciantes Reunidos de Vitoria, Sociedad Anónima han adoptado la escisión total de las tres primeras sociedades citadas, en el que también participan las dos últimas sociedades. También han aprobado los correspondientes balances del proceso de escisión (Artículos 254 y 234 Ley de Sociedades Anónimas) cerrados al 30 de junio de 2002. Todo ello en la forma determinada por el proyecto de escisión, con trasposos de patrimonios a título universal, y con extinción de las tres sociedades escindidas.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 10 de junio de 2003, y al informe de los administradores.

Los socios y acreedores de cada sociedad participante enunciada tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, los acreedores de las sociedades que participan en el proceso podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 22 de septiembre de 2003.—Por todas las sociedades participantes, el Administrador, don José María Ruiz de Azúa Martínez.—45.013.

y 3.^a 13-10-2003

BISUTERÍA ICARO, S. A.

Convocatoria de Junta General

Se convoca Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, a celebrar en primera convocatoria el día 30 de octubre del año 2003 a las 16 horas, en la Notaría de D. Luis Maíz Cal, P.^o de Pintor Rosales, núm. 20, y en segunda convocatoria el día siguiente, 31 de octubre, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 120.240 euros, mediante emisión de seis mil nuevas acciones números 3001 a 9000 que podrán ser suscritas por los actuales socios en proporción de dos acciones nuevas por cada una que posean, elevándose el capital social a 180.360 euros. Los socios podrán suscribir las nuevas acciones durante el próximo mes de noviembre mediante ingreso en la Caja social del importe resultante a razón de 20,04 euros cada una, o en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones no suscritas por los socios podrán serlo por los restantes socios en el mes de diciembre próximo, de no llevarse a efecto la suscripción podrán serlo por terceros o bien proceder a su anulación.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío de tal documentación.

Segundo.—Modificación de los Estatutos en cuanto sea necesario para efectividad del acuerdo anterior.

Tercero.—Cese del actual Administrador único y sustitución del mismo con efectos del día 1 de diciembre próximo.

Cuarto.—Facultar al actual Administrador, D. Enrique Barajas López, para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—El Administrador Único, Enrique Barajas López.—45.359.

BODEGAS Y VIÑEDOS DEL MARQUÉS DE VARGAS, S. A.

La junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad celebrada el 29 de junio de 2003, ha acordado su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, modificándose los estatutos sociales a su nueva forma social.

Logroño, 6 de octubre de 2003.—El Secretario Consejero del Consejo de Administración. D. Alejandro Gómez Rojo.—44.928.

BRASIL 40, SOCIEDAD ANONIMA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 247.2 del Reglamento del Registro Mercantil, a continuación se hace constar el Balance final de liquidación de la sociedad cuya disolución fue acordada por la Junta de accionistas celebrada el día 1 de agosto de 2003:

	Euros
Activo:	
Dividendos activos	33.882,66
Amortizaciones	103.547,54
Total activo	137.430,20
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Pérdidas	(89.525,14)
Acreedores	166.854,13
Total pasivo	137.430,20

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Liquidador, don Eduardo Sebastián de Erice y de Aguilar Amat.—45.490.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Novena emisión de Deuda Subordinada, Octubre 2003

La Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, con código de Identificación Fiscal G-19001775 y domicilio social en Guadalajara, calle Juan Bautista Topete, números 1 y 3, distrito postal 19001, Entidad benéfico-social, fundada el 23 de septiembre de 1964 por la Exma. Diputación Provincial de Guadalajara, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de la novena emisión de Deuda Subordinada por un importe de 4.000.000 de euros, mediante la puesta en circulación de 4.000 obligaciones, de 1.000 euros nominales cada una.

Esta emisión presenta las siguientes características:

Fecha de emisión: coincidirá con el inicio del período de suscripción.

Precio de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: Se determina un período de suscripción abierto desde el día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio y hasta el 30 de enero de 2004, ambos inclusive, quedando reducido el nominal de la emisión al importe suscrito hasta esa fecha.

No obstante, si la Entidad emisora cubriese el importe total de la emisión con anterioridad al 30 de enero de 2004, se procedería en ese instante al cierre de la emisión.

El sistema a adoptar para la colocación de las obligaciones será el de ventanilla abierta, en todas y cada una de las Oficinas que compongan la red de la Entidad. Este sistema de ventanilla abierta estará sostenido mediante soporte informático on-line, conectado a todas las oficinas mediante terminales financieros. Para poder realizar la suscripción, el suscriptor ha de personarse en cualquiera de las oficinas de la Entidad.

La presente emisión irá dirigida al público en general.

Desembolso: El desembolso del nominal de los valores se efectuará los días 30 -en caso de ser festivo, primer día hábil posterior- de cada uno de los meses del período de suscripción, desembolsándose el importe de las suscripciones efectuadas desde el último desembolso. El primer desembolso se efectuará el 30 de octubre de 2003. Las obligaciones percibirán el primer cupón con vencimiento 1 de abril de 2004, atendiendo al número de días transcurridos desde el desembolso hasta el vencimiento.

Gastos de suscripción: El emisor no repercutirá gasto alguno por la suscripción de los valores al suscriptor. El desembolso de las obligaciones se realizará mediante el correspondiente apunte en cuenta a la vista; para ello, el suscriptor de la presente emisión, deberá abrir una cuenta de valores asociada a una cuenta a la vista, si no la tuviese abierta en la Entidad. La apertura y cancelación de estas cuentas serán libres de gastos para el suscriptor, salvo en su caso, los gastos de mantenimiento de la cuenta a la vista, según tarifas vigentes en cada momento.

Interés: El tipo de interés será el 3,25 por 100 nominal desde el inicio del período de suscripción hasta el 1 de octubre de 2004. A partir de esa fecha, el tipo de interés se fijará anualmente, indicado en relación al Euribor a 3 meses, más 0,25 puntos. En concreto, se tomará como Euribor a 3 meses, el que figure en la pantalla Reuter alrededor de las 11:00 horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja Euribor01, el segundo día hábil anterior al del inicio del período de interés de que se trate y que coincide con el tipo publicado por el Banco de España en su Boletín de la Central de Anotaciones, apartado IV.2. F.R.A., tipo medio de liquidación correspondiente al plazo de 3 meses. En todo caso, el tipo de interés máximo nominal anual será el 5 por 100.

El tipo resultante para cada año, se publicará en las oficinas de la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, dentro de los 30 días siguientes al inicio del período de interés de que se trate.

Fecha pago de cupones: Los cupones se abonarán por semestres vencidos, los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año de vida de la emisión. El primer cupón se abonará el día 1 de abril de 2004 y su importe será proporcional al número de días transcurridos desde el desembolso hasta la fecha de pago.

Amortización: Las obligaciones que comprende la emisión se amortizarán a la par, el día 1 de octubre del año 2013. No obstante, el Emisor podrá amortizar totalmente la emisión, a la par, libre de gastos y comisiones, previa autorización del Banco de España, a partir de los cinco años a contar desde la fecha de cierre de la emisión o la fecha de desembolso, si ésta fuese posterior. La Entidad publicará dicha amortización en el B.O.R.M.E. y en el tablón de anuncios de las Oficinas, con una antelación mínima de quince días.

El pago de cupones y la amortización se efectuarán de forma automática, mediante el correspondiente abono en cuenta, a través de las Entidades Participantes, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima.

Régimen fiscal: Será el aplicable en cada momento. Los rendimientos de los valores de la presente emisión, estarán sujetos a la retención a cuenta por los rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente, que en la actualidad es del 15 por 100.

Naturaleza y denominación de los valores: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se denominará «Deuda Subordinada Caja de Guadalajara, novena emisión». La emisión tiene la consideración de subordinada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que la desarrolla, y demás normativa de aplicación. En consecuencia, a efectos de prelación de créditos, los valores a emitir se situarán detrás de todos los acreedores comunes de Caja de Ahorro Provincial